TABLÓN OFICIAL
Fecha de Publicación:
12/12/2017

Universidad Zaragoza	Contratación de Personal Investigador en la modalidad de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (art. 22 Ley 14/2011, de 1 de junio)	Procedimiento Nº:PI-AC/2017-005

Resolución de 24 de noviembre de 2017, de la Universidad de Zaragoza por la que se convoca concurso público para la contratación de un Doctor Senior mediante contrato de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (art. 22 Ley 14/2011, de 1 de junio), en la Línea de Transferencia LTI3A0206: ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA TÉRMICA, con destino en el IUI de Ingeniería de Aragón – I3A. PI-AC/2017-005.

Convocatoria singular de una plaza para la contratación de:

Doctor Senior

Autorizada la contratación por este Rectorado, se procede a la convocatoria de la plaza que se indica en el anexo I a la presente, en el cual se especifican las características de la misma.

Esta convocatoria se regula por la **Bases Generales** de las convocatorias de contratación que regirán en los procedimientos establecidos para la incorporación a la Universidad de Zaragoza de investigadores con contratos de trabajo de las modalidades específicas de la Ley 14/2011, de 1 de junio, aprobadas por el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad mediante **Resolución de 21 de abril de 2017** (BOA nº 86 de 9 de mayo de 2017). También se pueden consultar en la dirección de Internet:

http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_investigacion/ConcursosdePe_MMtmp4ea75d06/ConcursosdePersonalInvestigador.htm

Los requisitos que deben reunir los interesados y la documentación que deben presentar, figuran en las Bases Generales mencionadas en el párrafo anterior para la categoría correspondiente, no obstante **dichos requisitos se acompañan a la presente en anexo I y V.**

El **modelo de solicitud** figura como **anexo III** de la presente que se halla disponible en la Vicegerencia de Investigación y en el enlace a esta convocatoria de la dirección de internet:

http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_investigacion/ConcursosdePe_MMtmp4ea75d06/ConcursosdePersonalInvestigador.htm

En las solicitudes que se presenten deberá constar el nº de procedimiento de esta convocatoria, Procedimiento nº **PI-AC/2017-005.**

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón. Se presentarán en el plazo establecido, preferentemente a través de la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza en https://sede.unizar.es por medio del registro electrónico en http://regtel.unizar.es, en el registro general o auxiliares de la Universidad de Zaragoza o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este último caso deben enviar copia de la primera página, donde figure la fecha de entrada en el registro correspondiente, a la dirección de correo electrónico gespi@unizar.es

La Comisión de selección estará compuesta por los miembros que se indican en el anexo II.

El Candidato propuesto por la Comisión para la contratación, deberá estar en disposición de presentar la documentación requerida en el art. 9.5 de las Bases Generales, en el momento de firma del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento, junto con los anexos correspondientes.

En Zaragoza a la fecha de firma, el Rector, P.D. el Vicerrector de Política Científica.

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/de723c248a9711951213b3e63e263e3a
de723c248a9711951213b3e63e263e3a

CSV: de723c248a9711951213b3e63e263e3a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 1 / 11
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
Luis Miguel Garcia Vinuesa	Vicerrector de Política Científica	2017-11-24 15:10:36

ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN

I.- Características de la plaza y requisitos específicos de los aspirantes

II.- Órgano y Sistema de Selección

III.- Solicitud

IV.- Declaración Responsable

V.- Requisitos de los aspirantes y documentación a aportar

de723c248a9711951213b3e63e263e3a
Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/de723c248a9711951213b3e63e263e3a

CSV: de723c248a9711951213b3e63e263e3a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 2 / 11
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
Luis Miguel Garcia Vinuesa	Vicerrector de Política Científica	2017-11-24 15:10:36

TABLÓN OFICIAL
Fecha de Publicación:
12/12/2017

Anexo I

Características de la plaza y requisitos de los aspirantes

Nº de plazas: 1	**Modalidad: Doctor Senior**

Además de los **requisitos** establecidos en los **artículos 2.1 y 23 de las Bases Generales**, aprobadas por el Rector de la Universidad de Zaragoza mediante Resolución de 21 de abril de 2017 (BOA nº 86 de 9 de mayo) y en la **disposición transitoria** de la Normativa reguladora de las modalidades de contrato de trabajo específicas del personal investigador (Acuerdo de 3 de abril de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, BOA nº 75 de 20 de abril) que se recogen en el anexo V, se establecen los siguientes **requisitos específicos de admisión**:

Título de Doctor obtenido con anterioridad a 2014.

Características de la plaza:

Perfil:

Doctor en el área de Ingeniería Industrial con experiencia en almacenamiento térmico de energía.

Tareas a realizar:

- Caracterización experimental de propiedades termofísicas de materiales, con especial relevancia en materiales para el almacenamiento de energía térmica.
- Caracterización reológica de materiales.
- Caracterización y modelización de sistemas térmicos, con especial relevancia en sistemas de almacenamiento de energía térmica.
- Reuniones y estancias en otras entidades
- Tareas de difusión y divulgación de resultados de investigación: publicaciones en revistas indexadas, congresos nacionales e internacionales.
- Incentivar la búsqueda de nuevas relaciones en la comunidad científica nacional e internacional para crear sinergias que permitan solicitar y en su caso participar en proyectos tanto de índole nacional como internacional.
- Se prevé explícitamente la realización de viajes, para la participación en congresos, reuniones de estandarización, así como la realización de estancias de investigación.

Centro de trabajo: IUI en Ingeniería de Aragón – I3A

Localidad: Zaragoza

Previsión duración del contrato: 1 año, prorrogable en función de la financiación de la Línea de Transferencia (máximo 5 años).

Dedicación: Tiempo completo**,** 37,5 horas/semana

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/de723c248a9711951213b3e63e263e3a
de723c248a9711951213b3e63e263e3a

CSV: de723c248a9711951213b3e63e263e3a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 3 / 11
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
Luis Miguel Garcia Vinuesa	Vicerrector de Política Científica	2017-11-24 15:10:36

TABLÓN OFICIAL
Fecha de Publicación:
12/12/2017

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/de723c248a9711951213b3e63e263e3a
de723c248a9711951213b3e63e263e3a

Anexo II
Órgano y Sistema de Selección

Comisión de selección:

***Miembros titulares*:**

Presidente: Ana Lázaro Fernández, Profesora Titular de la Universidad de Zaragoza

Secretario: Mª Belén Zalba Nonay, Profesora Titular de la Universidad de Zaragoza

Vocal: José Mª Marín Herrero, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza

Miembros suplentes:

Presidente: Luis Mª Serra de Renobales, Catedrático de la Universidad de Zaragoza

Secretario: Miguel Ángel Lozano Serrano, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza

Vocal: José Mª Cózar Bartos, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza

Sistema de Selección: Concurso

A efectos del proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información, **debidamente justificada**, contenida en el currículum vítae y en la memoria de la trayectoria investigadora y de la línea de investigación en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. (Art. 26.2 de las Bases Generales)

Baremo:

Apartado 1 – Méritos curriculares del candidato: hasta 80 puntos

Los méritos a valorar del candidato en su trayectoria investigadora deben estar relacionados con los siguientes temas:

- Caracterización termofísica y/o reológica de materiales
- Estudio de suspensiones de materiales de cambio de fase para su uso como fluido caloportador o sistema de almacenamiento.
- Sistemas de almacenamiento de energía térmica

1.1 Aportaciones: hasta 50 puntos

- Participación en proyectos de investigación en convocatorias competitivas
- Participación en otros proyectos de investigación
- Publicaciones y presentaciones en congresos internacionales
- Experiencia demostrable en el estudio de la caracterización termofísica y reológica de materiales de cambio de fase y suspensiones

1.2 Participación en actividad investigadora internacional: hasta 25 puntos

- Participación en proyectos y grupos de trabajo internacionales
- Estancias de investigación en centros extranjeros
- Participación y/o coordinación en ensayos interlaboratorio

CSV: de723c248a9711951213b3e63e263e3a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 4 / 11
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
Luis Miguel Garcia Vinuesa	Vicerrector de Política Científica	2017-11-24 15:10:36

1.3 Otros méritos: hasta 5 puntos

- Manejo de los siguientes equipos para la caracterización de materiales de cambio de fase: instalaciones del método T-history, reómetro de esfuerzo controlado, equipo Láser Flash, densímetro y analizador termomecánico, instalaciones de carácter termo fluido dinámico
- Formación en almacenamiento térmico de energía con materiales de cambio de fase
- Certificados de inglés

Apartado 2 – Capacidad del candidato para liderar su línea de investigación: hasta 20 puntos

Capacidad del candidato para liderar su línea de investigación, en función de la experiencia científica y profesional, así como de la independencia en su trayectoria. La línea de investigación comprende los siguientes temas:

- Caracterización termofísica y/o reológica de materiales.
- Estudio de suspensiones de materiales de cambio de fase para su uso como fluido caloportador o sistema de almacenamiento
- Sistemas de almacenamiento de energía térmica

Aspectos a valorar:

- Dirección de trabajos de investigación y supervisión de estudiantes (director de investigadores en formación, tesis doctorales, etc.)
- Relevancia y reconocimiento de su línea de investigación (premios, ayudas y distinciones obtenidas, invitaciones a congresos)
- Capacidad de obtención de recursos (financiación como investigador principal de proyectos, contratos, etc.) y cualquier otro aspecto que permita valorar méritos relacionados con la independencia, relevancia y liderazgo en la línea de investigación que presenta el candidato.

Entrevista: Posibilidad de realizar entrevista a los aspirantes, si así lo acuerda la comisión

En el caso de que se optase por realizar entrevista, la comisión de selección podrá modificar hasta un 10% la puntuación obtenida en la valoración de los méritos del aspirante. (art. 5.5 de las Bases Generales)

Pruebas Objetivas: No.

Puntuación mínima requerida para superar el proceso selectivo: 70 puntos

de723c248a9711951213b3e63e263e3a
Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/de723c248a9711951213b3e63e263e3a

CSV: de723c248a9711951213b3e63e263e3a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 5 / 11
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
Luis Miguel Garcia Vinuesa	Vicerrector de Política Científica	2017-11-24 15:10:36

TABLÓN OFICIAL
Fecha de Publicación:
12/12/2017

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/de723c248a9711951213b3e63e263e3a
de723c248a9711951213b3e63e263e3a

ANEXO III
SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN CONCURSO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN LA MODALIDAD DE ACCESO AL SISTEMA ESPAÑOL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre					
DNI / Pasaporte		**Nacionalidad**			
Fecha de Nacimiento		**Lugar de nacimiento**			
Dirección electrónica					
Domicilio		**Tfno. de contacto**			
Localidad		**Provincia**		**CP**	

DATOS DE LA PLAZA A LA QUE CONCURSA

Procedimiento nº		**Modalidad**	
Localidad			

Revise la documentación que presenta con los artículos 2 y 26 de las bases generales

BLOQUE I. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA PARA SER ADMITIDO AL CONCURSO (señale con una cruz):

- ☐ **2.3.a) Fotocopia del DNI o Pasaporte.**
- ☐ **2.3.b) Fotocopia del Título de Doctor.**
- ☐ **2.3.c) Justificante de pago de 19,72 €. Nº cuenta ES86 2085 5202 78 0332168326.**
- ☐ **2.3.d) Currículum detallado, modelo normalizado (CVN)**

BLOQUE II. OTRA DOCUMENTACIÓN (Sólo se considerarán los méritos relacionados en el curriculum y justificados documentalmente):

- ☐ **2.3.e) Fotocopias simples de los justificantes de los méritos alegados.**
- ☐ **2.3.f) Otra Documentación:**
  - ☐ **26.1b) Memoria de la trayectoria investigadora.**
  - ☐ **26.1e) Copia de la certificación del periodo o periodos de estancia**
  - ☐ **24.d) Declaración responsable**
  - ☐ **……**

EL ABAJO FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

1º) **El abajo firmante se responsabiliza de la veracidad de los datos que constan en esta solicitud, de los que figuran en el currículum y de los de la documentación que se adjunta, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes de los mismos.**

2º) **Reúne los requisitos de la convocatoria y el resto de requisitos generales para poder participar en los procesos selectivos de acceso al empleo público (Art. 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público de la Administración Pública, precepto de la LO 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en particular lo dispuesto en el art. 65, así como su nacionalidad en relación con la LO 4/2000, modificada por LO 2/2009).**

3º) **Se atiene a las normas sobre incompatibilidad, reguladas en la Ley 53/84 de 23 de diciembre y R.D. 589/85 de 30 de abril, y los efectos de las mismas pudieran tener en el futuro contrato, en su caso.**

4º) **Se compromete a desempeñar la plaza en el régimen de dedicación que figura en la convocatoria del concurso.**

…….a. ……de…… de ……
(firma)

De acuerdo con lo dispuesto en la LO 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, se informa que sus datos pasarán a formar parte del fichero de personal de la Universidad, cuya finalidad es la gestión del personal, la gestión de la docencia e investigación, la gestión de la participación del personal en los servicios y actos universitarios, así como la gestión de la participación de los candidatos en los procesos de selección. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos remitiendo un escrito al Sr. Gerente de la Universidad de Zaragoza, adjuntando copia de documento que acredite su identidad.

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

ANEXO

CSV: de723c248a9711951213b3e63e263e3a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 6 / 11
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
Luis Miguel Garcia Vinuesa	Vicerrector de Política Científica	2017-11-24 15:10:36

TABLÓN OFICIAL
Fecha de Publicación:
12/12/2017

ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Dña.		DNI/Pasaporte:	

- **CONTRATO DE ACCESO AL SISTEMA ESPAÑOL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION**

En relación al art. 24.d de las Bases Generales que rigen este procedimiento (Resolución de 21 de abril de 2017, BOA núm. 86)

(señalar con una cruz)

☐ **DECLARA**, no haber estado contratado mediante esta modalidad, en esta u otra entidad.

☐ **DECLARA**, haber estado contratado mediante esta modalidad, en esta u otra entidad, por un periodo de _____ meses.

Declaración que se efectúa a los efectos de concursar a las plazas de la Universidad de Zaragoza en la categoría que se ha indicado.

(Fecha y firma)

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/de723c248a9711951213b3e63e263e3a
de723c248a9711951213b3e63e263e3a

CSV: de723c248a9711951213b3e63e263e3a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 7 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Luis Miguel Garcia Vinuesa	Vicerrector de Política Científica	2017-11-24 15:10:36	

TABLÓN OFICIAL
Fecha de Publicación:
12/12/2017

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/de723c248a9711951213b3e63e263e3a
de723c248a9711951213b3e63e263e3a

ANEXO V

Requisitos de los solicitantes y documentación a aportar (art 2 de las Bases Generales)

Para ser admitido al concurso, los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

2.1. Requisitos genéricos:

2.1.1. La titulación mínima exigida que se indique, conforme a los requisitos específicos que recoja la convocatoria.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá tener el título homologado en España. En caso contrario, se deberán iniciar los trámites necesarios para su homologación que se exigirá para la firma del contrato, si finalmente el solicitante fuera seleccionado.

2.1.2. Deberán reunir el resto de requisitos generales para el acceso al empleo público, regulados en los artículos 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.1.3. Haber efectuado el pago de la cuantía correspondiente al precio público vigente en su momento, en concepto de gastos de formación de expediente, en la forma indicada en el apartado 2.3.c), de la presente convocatoria. El importe concreto se hará constar en la convocatoria correspondiente.

2.2. Documentación a presentar para ser admitido al concurso:

Los interesados deben presentar la documentación organizada en bloques separados, de la siguiente forma:

Bloque I. Documentación administrativa para ser admitido a concurso:

a) Fotocopia del Documento nacional de identidad o pasaporte.

b) Fotocopia del título universitario exigido en la convocatoria.

c) Justificante del pago correspondiente por cada solicitud en concepto de formación de expediente (ingreso/transferencia en la cuenta corriente 2085 5202 78 0332168326 de Ibercaja, c/ Fernando el Católico número 42, 50009 Zaragoza. Si se realiza el ingreso o transferencia desde fuera de España, se facilitará al banco o entidad donde se realice la transacción los siguientes datos: código internacional de esta cuenta bancaria o IBAN: ES86 2085 5202 78 0332168326 y código SWIFT: CAZRES2Z).

d) Curriculum detallado del candidato con la firma del solicitante en cada una de las páginas.

Bloque II. Otra documentación.

e) Fotocopias simples de los justificantes de todos los méritos alegados.

f) Otra documentación que de manera específica se refiera en la convocatoria.

Solo se considerarán los méritos relacionados en el curriculum y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes. En el supuesto de que alguno de los méritos alegados no figure debidamente justificado a juicio de la correspondiente comisión, se requerirá a la persona interesada para su subsanación, en los términos previstos en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015.

La forma y contenido de los documentos justificativos de los méritos que se presenten son de la absoluta responsabilidad del interesado, sin que proceda su ampliación, adhesión o sustitución una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, salvo lo previsto en el párrafo anterior.

Los documentos se podrán presentar en soporte de papel o electrónico, siempre en este último supuesto que permita su lectura en los dispositivos electrónicos convencionales.

CSV: de723c248a9711951213b3e63e263e3a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 8 / 11
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
Luis Miguel Garcia Vinuesa	Vicerrector de Política Científica	2017-11-24 15:10:36

TABLÓN OFICIAL
Fecha de Publicación:
12/12/2017

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/de723c248a9711951213b3e63e263e3a
de723c248a9711951213b3e63e263e3a

Requisitos de los solicitantes
(art. 23 de las Bases Generales)

23.1. Doctores senior.

23.1.1. Los investigadores solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión del título de doctor. La fecha de obtención del título de doctor debe estar comprendida entre los rangos de fechas que establezca la convocatoria. Se entenderá como fecha de obtención del título de doctor, la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral.

Cuando concurra alguna de las situaciones que se citan a continuación se aplicará una ampliación de la fecha límite indicada para la obtención del título de doctor indicada en el párrafo anterior, tal como se determine en la convocatoria:

1.º Periodos de descanso derivados de maternidad o paternidad disfrutados con arreglo a las situaciones protegidas que se recogen en el Régimen General de la Seguridad Social. Se aplicará una ampliación de un año por cada hijo.

2.º Grave enfermedad o accidente del solicitante, con baja médica igual o superior a tres meses. Se aplicará una ampliación igual al periodo de baja justificado, redondeando ese periodo al alza a meses completos.

3.º Atención a personas en situación de dependencia, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, por un periodo mínimo de tres meses. Se aplicará una ampliación igual al periodo justificado, redondeando ese periodo al alza a meses completos.

Estos periodos se indicarán y acreditarán debidamente en el momento de presentar la solicitud.

En el caso de los solicitantes con discapacidad, la fecha de obtención del título de doctor se establecerá en la correspondiente convocatoria.

b) Haber realizado estancias de I+D+i postdoctorales durante, al menos, 12 meses en centros de I+D+i distintos de la Universidad de Zaragoza. El período de movilidad se computará a partir de la obtención del título de doctor y hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria pública de la plaza.

A los efectos de exigir el cumplimiento de este requisito, se tendrá en cuenta lo establecido en la disposición transitoria de la normativa reguladora de las modalidades de contrato de trabajo específicas del personal investigador aprobada por la Universidad de Zaragoza.

El cumplimiento de este requisito no será obligatorio para los candidatos con discapacidad.

23.1.2. En el caso de aquellos investigadores solicitantes que estén en posesión de más de un título de doctor, los requisitos expresados se referirán al primero de los títulos obtenidos.

23.2. Doctores noveles.

23.2.1. Los investigadores solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Acreditar, al menos, 3 meses de estancia en centros de I+D+i distintos del centro de realización de la Tesis.

El cumplimiento de este requisito no será obligatorio para los candidatos con discapacidad.

b) Estar en posesión del título de doctor. La fecha de obtención del título de doctor debe estar comprendida en el rango de fechas que establezca la convocatoria. Se entenderá como fecha de obtención del título de doctor, la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral.

Cuando concurra alguna de las situaciones que se citan a continuación se aplicará una ampliación de la fecha límite indicada para la obtención del título de doctor indicada en el párrafo anterior:

CSV: de723c248a9711951213b3e63e263e3a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 9 / 11
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
Luis Miguel Garcia Vinuesa	Vicerrector de Política Científica	2017-11-24 15:10:36

1.º Periodos de descanso derivados de maternidad o paternidad disfrutados con arreglo a las situaciones protegidas que se recogen en el Régimen General de la Seguridad Social. Se aplicará una ampliación de 1 año por cada hijo.

2.º Grave enfermedad o accidente del solicitante, con baja médica igual o superior a 3 meses. Se aplicará una ampliación igual al periodo de baja justificado, redondeando ese periodo al alza a meses completos.

3.º Atención a personas en situación de dependencia, con arreglo a lo recogido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, por un periodo mínimo de 3 meses. Se aplicará una ampliación igual al periodo justificado, redondeando ese periodo al alza a meses completos.

Estos periodos se indicarán y acreditarán debidamente en el momento de presentar la solicitud.

En el caso de los solicitantes con discapacidad, la fecha de obtención del título de doctor se establecerá en la correspondiente convocatoria.

23.2.2. En el caso de aquellos investigadores solicitantes que estén en posesión de más de un título de doctor, los requisitos expresados se referirán al primero de los títulos obtenidos.

Personal docente e investigador contratado por la Universidad de Zaragoza antes de la entrada en vigor de esta Normativa.
(Disposición transitoria de la Normativa reguladora)

A los únicos efectos de acreditar el cumplimiento del requisito de haber realizado estancias de I+D+i postdoctorales en centros distintos de la Universidad de Zaragoza durante un determinado periodo de tiempo, exigido tanto para poder celebrar un contrato de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (artículo 24.2.a) como para suscribir un contrato de investigador distinguido (artículo 32.1), se tendrá en cuenta el tiempo de vinculación contractual, en régimen laboral, como personal docente e investigador con la Universidad de Zaragoza, de manera que se considerará equivalente a un periodo de estancia de I+D+i postdoctoral, si bien tan solo la mitad de ese periodo, cuando sea anterior a la entrada en vigor de esta Normativa.

En el supuesto de contrataciones a tiempo parcial, se sumarán las horas trabajadas para establecer la correspondencia con un trabajador a tiempo completo comparable.

En todo caso, para aplicar aquella regla de equivalencia, solo se podrá computar el tiempo de vinculación contractual al amparo de una modalidad que requiera estar en posesión del título de doctor para poder celebrar el contrato de trabajo, siempre que haya estado contratado por la Universidad de Zaragoza en los dos últimos años anteriores a la entrada en vigor de esta Normativa.

Las únicas modalidades contractuales a las que afecta esta disposición transitoria son: contratos de trabajo de investigadores de carácter temporal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica (Doctor Colaborador Senior -N1- y Doctor Colaborador junior -N2-).

Documentación de la solicitud
(art. 26 de la Bases Generales)

26.1. La documentación a presentar en ambas modalidades de contrato será la siguiente:

- Instancia de solicitud, referida a la plaza convocada, según el modelo oficial. Con la solicitud se adjuntará lo siguiente:

a) Currículum vítae. Se cumplimentará utilizando el currículum en formato currículum vítae normalizado (CVN).

b) Memoria de la trayectoria investigadora del candidato, así como de la línea de investigación principal que ha desarrollado, destacando hasta un máximo de cinco de sus aportaciones más relevantes de entre las recogidas en su currículum vítae.

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/de723c248a9711951213b3e63e263e3a
de723c248a9711951213b3e63e263e3a

c) Copia del DNI o pasaporte en vigor en el caso de ciudadanos extranjeros.

d) Copia del título de doctor o de la certificación académica, donde figure indicación expresa de la fecha en la que se obtuvo el título de doctor.

En el caso de titulados universitarios extranjeros que precisen la homologación de su título, deberán presentar documento acreditativo de la homologación o, en su caso, la solicitud de homologación.

e) Copia de la certificación del periodo o periodos de estancia en centros de I+D+i distintos de la Universidad de Zaragoza o distintos del centro de realización de la Tesis Doctoral, en su caso.

f) Fotocopia de todos los méritos alegados por el solicitante.

26.2. A efectos del proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información, debidamente justificada, contenida en el currículum vítae y en la memoria de la trayectoria investigadora y de la línea de investigación en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

Condiciones del contrato, duración
(art. 24.d)

Los contratos de doctores senior tendrán una duración mínima de un año y máxima de cinco años y comenzarán a contar su plazo desde la fecha de incorporación del investigador a su puesto de trabajo en el grupo, centro o instituto correspondiente de la Universidad de Zaragoza.

Los contratos de doctores noveles tendrán una duración mínima de un año máxima de cinco años y comenzarán a contar su plazo desde la fecha de incorporación del investigador a su puesto de trabajo en el grupo, centro o instituto correspondiente de la Universidad de Zaragoza.

Cuando los contratos, unos u otros, se hubiesen concertado por una duración inferior a la máxima prevista, podrán prorrogarse sucesivamente sin que, en ningún caso las prórrogas puedan tener una duración inferior a un año.

En ningún caso el trabajador podrá ser contratado mediante esta modalidad, en la misma o distinta entidad, por un tiempo superior al señalado.

Documentación requerida para la formalización del contrato
(art. 9.5 de las Bases Generales)

9.5. En el acto de presentación para la firma del contrato el candidato propuesto deberá aportar la siguiente documentación:

a) Documento nacional de identidad o pasaporte.

b) Los nacionales de otros Estados distintos a los de la Unión Europea, y aquellos de ésta para cuyos Estados no sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán estar en posesión del permiso de residencia y autorización de trabajo por cuenta ajena, o con excepción de dicha autorización si concurren las circunstancias a que se refiere el artículo 41 de la Ley Orgánica 4/2000, en su vigente redacción, y lo dispuesto en el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley Orgánica 4/2000.

c) Una fotografía reciente, tamaño carné.

d) Original y fotocopia de los títulos académicos o de la credencial de homologación o del certificado de equivalencia, en su caso, o fotocopias compulsadas.

e) Documento de afiliación a la Seguridad Social, en su caso.

f) Datos de la cuenta bancaria para el ingreso de haberes.

g) Resultado del reconocimiento médico de acuerdo con lo dispuesto en la presente base.

La citada documentación, a excepción del documento nacional de identidad o el pasaporte y la fotografía, no será preciso aportarla si ya obra en poder del Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad.

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/de723c248a9711951213b3e63e263e3a
de723c248a9711951213b3e63e263e3a